

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2277

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la creación de un "CIRCUITO AERÓBICO" en el Sector del Lago Municipal de la Ciudad de Colón.-----

ARTÍCULO 2°: Declárese de Interés Municipal la creación del "CIRCUITO AERÓBICO".-----

ARTÍCULO 3°: El lugar indicado para la instalación del circuito que establece el artículo 1° será a la vera del camino "Vuelta del Lago" cerca de la finalización del recorrido , o sea , a los 3700 metros aproximadamente.-----

ARTÍCULO 4°: Para la construcción del "CIRCUITO AERÓBICO" señálese un recorrido (laberinto) de 100 metros de largo en forma de óvalo con una distancia de 10 metros entre ambas líneas laterales del recorrido (ancho) en el que se dispondrán los elementos , para la realización de los ejercicios , que a continuación se detallan:

- a) Plano inclinado (barra de metal colocada a dos metros de altura).-
- b) Banco abdominal (dispositivo de 30 cm. de alto con una base de 50 x 50 cm.).-
- c) Paralelo (barras paralelas de 2 metros de alto con una distancia de 80 cm. entre ambas).-
- d) Escalador (dispositivo de madera de 4 escalones tipo tribuna).-
- e) Espaldar Seco (arco de 1 metros de ancho x 2,5 de alto con travesaños cada 20 cm.).-

ARTÍCULO 5°: Dispóngase cubrir todo el recorrido del "Circuito" colocando un aparato cada 10 metros y repitiendo los mismos , tantas veces sea necesario para cubrir el trazado en el orden descripto en el artículo anterior.-----

ARTÍCULO 6°: La instalación de los aparatos antes descriptos , será de carácter permanente.-----

ARTÍCULO 7°: Dispóngase de un cartel indicador de los beneficios y la forma de realización de los ejercicios en cada aparato. Además , la impresión y distribución de folletería explicativa y de invitación a las prácticas aeróbicas.-----

ARTÍCULO 8°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BS.AS.) A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


09.12.03